

Actualidad

“ante lo cual conociendo que no portaba ningún signo de haber

versión dada el domingo (ver recuadros de la derecha). (LB)

minutos, hasta desocupar una máquina misma ambulancia la trasladaron al

COPA SUDAMERICANA

'River Plate fue humillado'

000008

MONTEVIDEO. “Paliza”, “humillación”, “tristísimo”, fueron los comentarios de la prensa uruguaya para sintetizar la eliminación de River Plate de la Copa Sudamericana 2009, al caer 7-0 ante Liga en el partido de vuelta por las semifinales del torneo.

“La gran siete”, tituló *El País* y *Noticias*, que destacó que fue un “tristísimo adiós: River se fue apabullado 7-0”. “Si bien se sabía que el darsenero podía quedar afuera de la Sudamericana, nadie podía imaginar el catastrófico resultado final que lo dejó afuera”, indica.

“JR el fundamentalista”, tituló, de su lado, *El Observador*, que consideró que “River Plate salió a ofender en la altura de Quito, quedó muy expuesto en defensa y terminó goleado 7-0”.

“Los primeros 20 minutos de River Plate fueron valientes, vistosos y ofensivos”, estima el periódico, pero agrega que “el planteo del partido terminó siendo suicida para el equipo de Juan Ramón Carrasco”.

Recibió una “paliza”, y la “humillación” de “la abismal diferencia fue el resultado de no someter las ideas a las conveniencias del tiempo y el espacio”,

valoró.

“No merecía este final”, tituló por su parte *El País*, que subraya que “el sueño de River terminó de la peor manera en la altura”.

“Después de la gran Copa que

disputó e incluso de la buena forma en que había comenzado a jugar el partido en la altura de Quito, River Plate no merecía irse de esta manera”, lamentó el diario. **(AFP)**

Superintendencia de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE KEOPSPower CIA. LTDA.

Se comunica al público que KEOPSPower CIA. LTDA., reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Noviembre de 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004794 de 18 de noviembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo Segundo del Estatuto Social, ampliando su objeto social, de la siguiente manera:

“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- la compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: ... I) El servicio de instalación, consultoría y mantenimiento de equipos informáticos y de tecnología. J) Sistemas de protección de infraestructura tecnológica y sistemas de seguridad. K) Provisión, instalación, mantenimiento de sistemas de protección...”

Quito, 18 de noviembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

RBF/
EXP. 89078
Tr. 01.1.09.001345